



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 140 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 FEB 2023

**VISTO:** El Memorandum Nº 315-2023/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 2550215 y Reg. Exp. Nº 1882853, el Informe Nº 324-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH y demás documentación adjunta en sesenta y seis (66) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 450/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 14 de diciembre del 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Informe Nº 324-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, de fecha de recepción 08 de febrero del 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha evaluado el cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto para que asuma el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, concluyendo que cumple con lo señalado en la Ley Nº 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM;

Que, estando a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar la gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, en particular de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

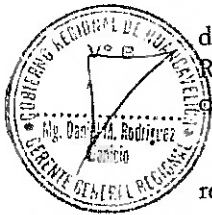
Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente resolución, al Econ.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 140

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

10 FEB 2023

Huancavelica,

ALFREDO LANDEO TITO en la Plaza N° 100 del cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTÍCULO 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1. 1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud, de la Unidad Ejecutora: 400 Región Huancavelica – Salud, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa emitida por la Dirección Regional de Salud Huancavelica que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Salud Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio  
GERENTE GENERAL REGIONAL